



Nit: 890000464-3  
Secretaría de Salud

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

**“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. ...**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Y teniendo en cuenta que no ha sido posible contactar con el señor Cristhian Camilo Nieto Brandon, con el fin de notificar personalmente respuesta al derecho de petición con radicado RE19313 y SSM-2835, interpuesto por él mismo.

Se procede a realizar la notificación de que trata el artículo ibídem.

**Acto Administrativo a notificar:** Respuesta Derecho Petición

**Radicado de la respuesta:** SS-PSS-DP-3184

**Fecha del Acto a notificar:** 02 de julio de 2019

**Sujeto a notificar:** Cristhian Camilo Nieto Brandon.

**Autoridad que expide el Acto:** Secretaría de Salud- Oficina Jurídica

**Fundamento del Aviso:** Se desconoce dirección del destinatario/Imposibilidad de contactar al destinatario al abonado telefónico aportado.

**Recurso que procede:** Contra el Acto referido no procede Recurso alguno.

Se dispone fijar hoy 04 de julio de 2019, el presente aviso en la página Web de la Entidad y en un lugar visible y de acceso al público con copia íntegra del Acto, por el término de cinco (5) días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

Vencidos los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO, el día 11 de julio de 2019, a las 6:00 pm.

**BERNARDO GUTIÉRREZ MONTOYA**  
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó: John Alejandro Botero Vargas- Abogado C.S. *res*  
Revisó: Lida Lucero Agudelo Garcia-P.U. Secretaria De Salud *p*



R-AM-001-001 V3 03/12/2018



Nit: 890000464-3  
Secretaria de Salud

SS-PSS-DP-3184

Armenia, 02 de julio de 2019

Señor  
**CRISTHIAN CAMILO NIETO BRANDON**  
Director CAMPIS Génova 2019  
319 620 64 55

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Cordial saludo,

Referente al derecho de petición con radicado RE19313 del 20 de junio de 2019, donde solicita "apoyo financiero o mediante recursos físicos, en calidad de patrocinio" para el Programa COMPIS Génova 2019, le manifiesto que a la fecha la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia, no cuenta con recursos técnicos, ni financieros, que permitan prestar apoyo a dicha actividad, razón por la cual no es posible conceder a la petición.

Atentamente,

**BERNARDO GUTIÉRREZ MONTOYA**  
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó: John Alejandro Botero Vargas-Abogado C.S.S.  
Revisó: Lida Lucero Agudelo García-P.U Área Salud.